

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 13 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución del Delegado Provincial de Salud de Huelva, de fecha 11 de diciembre 2002 (BOJA núm. 9, de 15 de enero de 2003), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el Decreto 56/94, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de la delegación de competencias efectuada por la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad

a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación convocante, y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos convocados por Resolución de 11 de diciembre de 2002 y que no figuran en el Anexo de la presente Resolución por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 13 de mayo de 2003.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

ANEXO I

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO ADJUDICACION DE DESTINOS EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE SALUD EN HUELVA

DNI CÓDIGO	PRIMER APELLIDO P.TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
02513092 2097910	ESPINA ASESOR TECNICO-	ARGUELLO ANALITICAS	JULIA	A-2	14,64
29783775 2099510	RODRIGUEZ NEG. GEST. INSPECCION PROGRAMAS	GARROCHENA	Mª ROSARIO	D-1	17,15
29778128 2101210	DOMIGGUEZ SECCION PROCEDIMIENTO	ALMENDRO	MARTA	A-1	8,11

DNI CÓDIGO	PRIMER APELLIDO P.TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
29767521 2100410	PEREIRA NG. NOMINAS Y S.SOCIAL	SANCHEZ	CINTA	D-1	18,84
29697571 2106310	GARCIA-ARRECIADO NG. GESTION ECONOMICA	BATANERO	Mª CARMEN	D-1	17,70
29724978 2105610	FERIA NG. TRAMITACION	GONZALEZ	JUANA C.	D-1	18,78
29763288 2100110	MIRALLES OPERADOR DE CONSOLA	RIVERA	Mª CARMEN	D-1	15,30
29740213 2100110	MORATO OPERADOR DE CONSOLA	GONZALEZ	JOSE LUIS	D-1	15,14
29749628 2103710	MATA AUXILIAR DE GESTION	OTERO	ISABEL	D-1	17,80
29788613 685510	VAZQUEZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ROMERO	Mª TERESA	D-1	19,25
29789784 685510	ROMERO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MUÑOZ	Mª ANGELES	D-1	18,50

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 21 de mayo de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve el concurso de méritos para provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de 5 de marzo de 2003 (BOJA núm. 53, de 19 de marzo), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial de Cultura de Almería, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero).

Cumplidas las normas legales reglamentarias y las bases de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la valoración de los méritos alegados y la resolución de las reclamaciones presentadas, en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y de la delegación de competencias efectuadas por Orden de 16 de enero de 2002 (BOJA núm. 18, de 12.2.2003)

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso elevada por la Comisión de Valoración, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial en cuyo caso, podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar, por escrito, a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base Decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Almería, 21 de mayo de 2003.- La Delegada, María Isabel Salinas García.